

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 001

18/01/2021

RADICADO	PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2020-00135	ALIMENTOS	SANDRA MILENA PASCUAZA ALMANZA	JHONNATAN DE JESUS POSSO LIZCANO	12/01/2021	REPONE Y FIJA ALIMENTOS
762754089002-2018-00154	EJECUTIVO ALIMENTOS	OLGA LUCIA TELLEZ OROZCO	EDWARD MARTINEZ CAÑAS	15/01/2021	REPONE Y MODIFICA
762754089002-2020-00114	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	WAYNER IBARBO BERGARA	15/012/2020	RECHAZA DEMANDA
762754089002-2020-00139	EJECUTIVO	LETICIA OTERO	JENNY VALENCIA VALENCIA	15/01/2021	MANDAMIENTO DE PAGO

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy 18/01/2021

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA